

Sesión N° 1.076
Celebrada el 28 de Enero de 1948

Sesidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiurri, Dawson, López, Opass, Scarle y Salguero don Enrique, el Gerente señor Maschke y el Dr. Secretario señor Chamorro.- Excuso su inasistencia el señor Salguero, don Oscar.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.
Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 hasta el 27 de Enero de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 42.508.838.27
Redescuento a Bancos Accionistas	302.314.817.81
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	675.622.35
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	3.816.841.04
Letras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	5.025.200.50

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 27 de Enero de 1948 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.	\$ 19.854.300.-
Banco Sud. Americano	120.438.551.86
Banco de Crédito e Inversiones	21.085.861.81
Banco de Punta	4.273.190.40
Banco de Chile	543.038.799.58
Banco Español-Chile	122.206.484.47
Banco de Longchamp	458.000.-
Banco Italiano	94.048.064.97
Banco de Talca	39.068.075.44
Banco de Concepción	8.382.475.79
Banco de Osorno y La Almira	27.941.233.68
Banco Sur de Chile	14.096.795.84
Banco Israelita de Chile	10.010.105.53
Banco de Santa Elena, Magallanes	1.500.000.-
	<u>\$ 1.031.401.939.37</u>

ter:

Redescuento Ley N° 6.640	\$ 71.761.400.-
" " 6.811	198.782.970.83

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 169.500.000.- al 18 del presente mes.

Se dio cuenta que desde el 21 hasta el 27 de Enero en curso, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:
Ley 7.200 Ton 915 f

Visaciones Ley N° 5.185

Compras y Ventas de Cambios

Compras a \$ 31.-		965\$	100.000.-
Ley 7.144			
Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupriferas		965\$	1.246.873.75
Sentas a \$ 19.47 a Caja de Amortización			139.840.47
Decreto-Ley 646 En 95\$			
Compras a \$ 19.37		965\$	17.561.13
En £			
Compras a £ 78.06		£	7.715.13.0
Certificados-Dólares Det. 2829			

Total emitido 965\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio \$ 58.904.538.80

Saldo al 27-1-48 » 493.914.60 a \$ 26.86 » \$ 13.266.672.-

Acciones
Traspasos... De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Número de acciones	Sendedor	Aceptante
9	Hernando D. Friedmann S.	Banco Osorno y La Unión
3	Guillermina Chacón de Villareal	Gabriano Gallardo Nieto
3	Alberto Sivonka Dralle	Banco Osorno y La Unión
18	Maria Luisa Campino v. de Eguiguren	Maria Luisa Campino v. de Eguiguren (Sucesión)
3	id.	Jagustín Eguiguren C.
3	id.	Maria Luisa Eguiguren v. de Bulnes
3	id.	Cristina Eguiguren C.
3	id.	Tara Eguiguren C.
3	id.	Enrique Eguiguren C.
2	id.	Maria Eguiguren de Guzman
1	id.	Hernando Eguiguren O.

Empleados
El Gerente propuso el nombramiento de los siguientes empleados, el que fue aprobado por el Directorio:

Dr. Alfredo Barra Ramírez - Auxiliar Oficina Santiago;
» Juan Gubbins B. - Auxiliar Oficina Valparaíso.

Estos nombramientos regirán desde el 1º de Febrero próximo, con los sueldos vitales correspondientes...

De consultaron las siguientes operaciones de descuento.

Caja de Colonización Agrícola, a cargo de venta de cebada forrajera.

-, cuyo origen es la

a cargo de la Caja Agraria por \$ 96.570.-

Superintendencia Quota semestral para su mantenimiento. Se dio cuenta de haberse recibido una comunicación de la Superintendencia de Bancos, en la que expresa que la cuota con que deberá participar el Banco Central en el primer semestre del año en curso para atender al mantenimiento del presupuesto de gastos de la Superintendencia alcanza a \$ 884.869.16

Se informó al Directorio que el Banco concurre al mantenimiento de dicho servicio

durante el año 1947 en la siguiente forma:

1er. Semestre	-	\$ 634.457.31
2º	"	812.621.55

El Gerente estimó muy elevada la cuota asignada al Banco y, en todo caso, desproporcionada al rol de inspección y de supervigilancia que ha ejercido en el Banco.

El Director señor Aldunate expresó que a su juicio debería irse a una modificación de la Ley de la Superintendencia para que todas las rentas vayan a Rentas Generales de la Nación y se fijen por ley los gastos de ese servicio. Agregó que al discutirse la Ley Económica, él habría hecho indicación en este sentido; pero que no fue aceptada por el señor Ministro de Hacienda. Esto no obstante, continuó, para que el Banco envíe una comunicación al Ministro de Hacienda representándole la enorme suma, cercana a \$ 2.000.000.- al año que representa la contribución de la Superintendencia sólo para el Banco Central.

El Directorio acordó proceder al pago de dicha suma en la forma solicitada por la Superintendencia. Asimismo y con el voto en contra de los señores Castellblanco, Chionini y Dawson y Díaz, se acordó enviar una nota al Gobierno en la forma propuesta por el señor Aldunate.

Credito por \$ 10.000.000.-, Leyes N° 5.185, 5.307, 5.350 y 6.824.- Se dio lectura a una comunicación de la Corporación de Cuentas de Salitrío y Melado de Chile, de fecha 27 de Enero en curso, por medio de la cual solicita un crédito con pagare a 90 días por la cantidad de \$ 10.000.000.-

El Gerente informó que el Banco Central, de acuerdo con la ley 6.824, que modificó en parte la ley 5.185, puede otorgar a la Corporación de Cuentas de Salitrío y Melado de Chile créditos directos o indirectos en forma de préstamos, descuentos o redescuentos o puede concederle crédito en cuenta corriente hasta por la suma de \$ 190.000.000.-

La Corporación de Cuentas de Salitrío y Melado de acuerdo con las leyes antes citadas ha hecho uso de \$ 179.500.000.-

El Directorio en atención a que aún queda a la Corporación margen suficiente para completar la suma de \$ 190.000.000.- de acuerdo con las leyes antes citadas, acordó concederle el crédito de \$ 10.000.000.- con pagare a 90 días.

Acuñación de Moneda Divisionaria de \$ 1.- y \$ 0.20.- Orden para acuñar \$ 20.000.000.- en moneda de \$ 1.- y \$ 5.000.000.- en moneda de \$ 0.20.- Se dio cuenta del estado de las órdenes de acuñación de moneda divisionaria efectuada de acuerdo con la ley N° 7.139.- De dichos estados se desprende que el Directorio en diversas oportunidades ha dado órdenes a la Casa de Moneda para acuñar \$ 60.000.000.- en monedas de \$ 1.- y \$ 30.000.000.- en monedas de \$ 0.20.- Hasta el 15 de Septiembre de 1947 dicho Servicio ha entregado al Banco \$ 55.950.000.- en monedas de \$ 1.- y hasta el 23 de Enero de 1948 \$... 28.100.000.- en monedas de \$ 0.20.-

El Gerente manifestó que con el objeto de prevenir las futuras necesidades de moneda divisionaria del público, proponía al Consejo ordenar a la Casa de Moneda la acuñación de \$ 20.000.000.- en moneda de \$ 1.- y \$ 5.000.000.- en monedas de \$ 0.20.-

El Directorio resolvió ordenar a la Casa de Moneda la acuñación de \$ 20.000.000.- en monedas de \$ 1.- y \$ 5.000.000.- en monedas de \$ 0.20.-

Caja Nacional de Ahorros Redescuento pagares fiscales.- Ley N° 6.640.- Se dio lectura a una carta fechada 28 de Enero en curso de la Caja Nacional de Ahorros, en la que solicita se le conceda un

nuevo redescuento, por un plazo de 45 días, de los pagares fiscales emitidos en conformidad a la Ley N° 6.640 por \$ 50.890.800., que vencen el 30 del presente.

El Directorio acordó autorizar el redescuento de que se trata por un plazo de 45 días, siempre que previamente se otorgue por la Superintendencia de Bancos el informe favorable acerca de esta operación, que prescribe el Art. 34 de la Ley 6.640.

Sr. Walter Müller. - El señor Vice-Presidente manifestó que el Presidente señor Trucco, habrá recibido una carta del Director señor Müller, que como es sabido está como Delegado del Gobierno y a cargo de la Presidencia de la Delegación Chilena a la Conferencia de Comercio y Ocupación que se realiza en La Habana, en la que expresa que con motivo de dificultades en las discusiones se prevé que dicha Conferencia no terminará hasta la segunda quincena de Febrero o primeros días de Marzo. Agrega el señor Müller que como la duración de dicha Conferencia excedería en más de un mes a los dos meses que primitivamente se estimó, solicita que se aumente proporcionalmente la suma que el Banco a petición del Gobierno le asignó para sus gastos de viaje y estada en La Habana. - Como el ánimo del señor Müller sería el de regresar al país en el caso de no acordarse los fondos necesarios para continuar su misión, solicita del Consejo una resolución rápida de este asunto.

El señor Opazo recordó que al confiarle al señor Müller la representación indicada, manifestó su opinión en el sentido de que el Banco Central no debería sufragar los gastos de comisiones que el Gobierno creyera necesario designar en el extranjero, aun cuando éstas recayesen en miembros del Consejo del Banco. - Cree que se sienta con ello un mal precedente, máxime cuando en casos semejantes ésto ha provocado críticas en el seno del Parlamento. Por otra parte estima que, si el señor Müller acude como Delegado del Banco, ha debido la Institución tener conocimiento de las instrucciones que se le han dado y, por lo tanto, de su actuación en la Conferencia.

Los consejeros señores Aldunate y Amunátegui abundaron en iguales conceptos que el señor Opazo y estimaron que la suma de Wst 5.000.- con que el Banco contribuyó para el viaje y estada del señor Müller era suficiente para esta comisión. Ambos Consejeros agregaron que en el seno del Congreso han combatido el hecho de que se envíen Delegaciones especiales de Chile a Congresos o reuniones en que el país puede estar muy bien representado por los diplomáticos que tiene acreditados en el país respectivo.

El señor Castelblanco confirmó por su parte esta afirmación. Sin embargo, hijo presente que habiendo el Banco designado al señor Müller a pedido del Gobierno y destinado también los fondos para sus gastos, creía que no era posible negarle ahora los recursos para que termine su cometido.

El señor Searle manifestó que el Banco habría concordado con el Gobierno a designar a uno de sus Directores para una alta representación en el extranjero y que estando por terminar sus funciones no podía colocarlo en una situación difícil, como la que se produciría al señor Müller al negarle los fondos que solicita.

Con respecto a la suma de Wst 2.000.- que el señor Müller ha indicado como necesaria, los consejeros señores Chiavini y Dawson expresaron que la vida en esta época en La Habana era enormemente cara.

El señor Palenzuela, don Enrique, haciendo cargo de las observaciones anteriores, recordó que el Presidente del Banco había solicitado el acuerdo del Directorio para designar al señor Müller por una petición especial del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien a la vez pidió que el Ban-

Conferencia de Comercio y Ocupación

es costeara los gastos. Como se trata, agregó, de una comisión que se ha prolongado más de lo previsto, cree que si el señor Ministro estima indispensable la estada del señor Müller en la Habana y solicita del Banco se le amplie en un mes el plazo de su cometido, sería del caso acordarlo así en las mismas condiciones anteriores, facultándose a la Mesa para que una vez cumplida esta formalidad se envíe al señor Müller la suma pedida.

El señor Ospeso expresó que la petición del Ministerio debía ser por escrito.

El señor Vice-Presidente puso en votación la indicación del señor Salenzuela, don Enrique. - Recogida la votación, dio el siguiente resultado: por la afirmativa seis votos y por la negativa tres votos.

Totaron por la afirmativa los señores Castellblanco, Chiurri, Dawson, Diopex, Gearke y Salenzuela, don Enrique. - Por la negativa los señores Aldunate, Immatacqui y Ospeso.

Cable recibido. - El Gerente dio cuenta de un cable recibido del Presidente de la Mesa Ejecutiva del Fondo Monetario Internacional, señor Camille Gutt, en el que da cuenta de las consultas que el Gobierno francés ha sostenido últimamente con el Fondo destinadas a estudiar el nuevo régimen de cambios propuesto por dicho país y de sus resultados.

Se dio cuenta que la Comisión de Directores encargada de estudiar el Presupuesto de Divisas para el año 1948 había continuado analizando el grupo B del Presupuesto y ha podido establecer un desfinanciamiento del Presupuesto en \$ 34.463.000.; debido a las modificaciones propuestas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Directorio acordó que la Comisión continuara su estudio a fin de presentar al Consejo un Presupuesto saldado.

Deberán la sesión

Envié 5 claves

Atentamente

c

M. Núñez Eyzaguirre
 W. Altosor Emilio J. Artillanofín
 Chiurri mil
 Rendón
 Juan Adurralde